

- 20 drenajes en T de 54 x 5, rama corta en media caña, al precio límite de 100 pesetas unidad.
- 100 sondas de Pezzer surtidas, al precio límite de 85 pesetas unidad.
- 50 metros tubo drenaje de 5 milímetros, al precio límite de 7 pesetas metro.
- 50 metros tubo drenaje de 5 milímetros, al precio límite de 7 pesetas metro.
- 50 metros tubo drenaje de 6 milímetros, al precio límite de 7 pesetas metro.
- 100 metros tubo drenaje de 7 milímetros, al precio límite de 7,50 pesetas metro.
- 100 metros tubo drenaje de 10 milímetros, al precio límite de 8 pesetas metro.
- 300 agujas hipodérmicas de 25 x 7 x 10, al precio límite de 3 pesetas unidad.
- 500 agujas hipodérmicas de 25 x 8 x 10, al precio límite de 3 pesetas unidad.
- 400 agujas intravenosas de 25 x 7 x 10, b/corto, al precio límite de 3 pesetas unidad.
- 500 agujas intramusculares de 50 x 8 x 10, al precio límite de 4 pesetas unidad.
- 100 agujas intramusculares de 50 x 20 x 10, al precio límite de 4 pesetas unidad.
- 30 llaves de cristal para aparato Murphy, al precio límite de 30 pesetas unidad.
- 125 metros de hule engomado por ambas caras, al precio límite de 40 pesetas el metro.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, a las nueve horas del día 20 de mayo de 1963.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

Hasta las doce horas del día 7 de mayo de 1963 se admitirán en la Secretaría de esta Junta Central las muestras a que hace referencia la cláusula tercera del pliego de condiciones técnicas.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 10 de abril de 1963.—1.782.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia subasta para la adquisición de los artículos que se citan correspondientes al Servicio de Farmacia.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 20 de abril de 1963 la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondiente al Servicio de Farmacia:

- 130 kilos de acetato de plomo cristalizado, en frascos de dos kilos, al precio límite de 35 pesetas kilo.
- 10 kilos de acetyl salicilato de metilo, en frascos de un kilo, al precio límite de 120 pesetas kilo.
- 20 kilos de ácido estearico, en latas de cinco kilos, al precio límite de 50 pesetas kilo.
- 26 kilos de ácido clorhídrico puro, en frascos de un kilo, al precio límite de 23 pesetas kilo.
- 1.000 litros de ácido nítrico puro, en garrafas de 16 litros, al precio límite de 10 pesetas litro.
- 10 litros de ácido nítrico purísimo para análisis, en frascos de un litro, al precio límite de 23 pesetas litro.
- 143 kilos de ácido salicílico cristalizado, en latas de cinco kilos, al precio límite de 80 pesetas kilo.
- 300 kilos de ácido tártrico arenilla, en barriles de 50 kilos, al precio límite de 60 pesetas kilo.
- 300 kilos de ácido tártrico cristalizado, en barriles de 50 kilos, al precio límite de 60 pesetas kilo.
- 2.000 litros de agua oxigenada a 100 vol., en garrafas de 32 litros, al precio límite de 38 pesetas litro.
- 1.000 kilos de almidón de trigo, en sacos de 50 kilos, al precio límite de 20 pesetas kilo.
- 4.000 kilos de aspirina o sinónimo, en barriles de 50 kilos, al precio límite de 90 pesetas kilo.
- 10.000 kilos de azúcar blanco, en sacos de 100 kilos, al precio límite de 13 pesetas kilo.
- 1.000 kilos de azufre sublimado, en barriles de 25 y 50 kilos, al precio límite de ocho pesetas kilo.
- 100 kilos de benzoato sódico, en latas de cinco kilos, al precio límite de 90 pesetas kilo.
- 2.000 kilos de benzol, en garrafas de 32 kilos, al precio límite de 10 pesetas kilo.

- 40.000 kilos de bicarbonato sódico, en barriles de 50 kilos, al precio límite de 4,50 pesetas kilo.
- 400 kilos de bismuto meta., en barras de 10 kilos, al precio límite de 800 pesetas kilo.
- 200 kilos de cafeína, en barriles de 25 kilogramos, al precio límite de 400 pesetas kilo.
- 20 kilos de canfocarbonato de bismuto, en envases de cinco kilos, al precio límite de 1.200 pesetas kilo.
- 4.000 kilos de carbonato de cal precipitado, en sacos tela blanca de 50 kilos, al precio límite de 10 pesetas kilo.
- 20 kilos de carbonato magnésico (sub), en barriles de 15 kilos, al precio límite de 20 pesetas kilo.
- 1.000 kilos de carbonato sódico puro, en barriles de 20 kilos, al precio límite de ocho pesetas kilo.
- 30 kilos de carbonato sódico purísimo, en frascos de un kilo, al precio límite de 24 pesetas kilo.
- 20 kilos de citrato de hierro amoniacal, en envases de dos kilos, al precio límite de 135 pesetas kilo.
- 25 kilos de cinamato de bencilo, en envases de cinco kilos, al precio límite de 700 pesetas kilo.
- 700 kilos de clorato potásico, en barriles de 50 kilos, al precio límite de 16 pesetas kilo.
- 100 kilos de cloranfenicol producto, en barriles de 25 kilos, al precio límite de 8.000 pesetas kilo.
- 6,5 kilos de cloruro de papaverina, en envases de 0,500 kilos, al precio límite de 2.000 pesetas kilo.
- 1.000 ampollas de cloruro de etilo (ampollas de 15 gramos), al precio límite de nueve pesetas ampolla.
- 1.000 ampollas de cloruro de etilo (ampollas de 30 gramos), al precio límite de 11 pesetas ampolla.
- 2.500 ampollas de cloruro de etilo (ampollas de 60 gramos), al precio límite de 15 pesetas ampolla.
- 5 kilos de cloretona o sinónimo, en frascos de un kilo, al precio límite de 25 pesetas kilo.
- 50 kilos de cloroformo, en frascos de un kilo, al precio límite de 80 pesetas kilo.
- 300 kilos de cloruro sódico puro, en barriles de 50 kilos, al precio límite de 24 pesetas kilo.
- 3.000 kilos de creolina comercial, en bidones de 200 kilos, al precio límite de 10 pesetas kilo.
- 0,2 kilos de colorante amarillo, en frascos, al precio límite de 2.600 pesetas kilo.
- 0,3 kilos de colorante anaranjado, en frascos, al precio límite de 2.800 pesetas kilo.
- 5 kilos de coramina o sinónimo, en frascos de un kilo, al precio límite de 80 pesetas kilo.
- 15 kilos de dimen-hidrinato, en frascos de un kilo, al precio límite de 1.250 pesetas kilo.
- 5 kilos de esencia de menta, en frascos de un kilo, al precio límite de 500 pesetas kilo.
- 30 kilos de esencia de romero, en frascos de un kilo, al precio límite de 100 pesetas kilo.
- 4.000 kilos de esencia de trementina, en garrafas de 16 kilos, al precio límite de 14 pesetas kilo.
- 600 ampollas de éter etílico (ampollas de 30 gramos), al precio límite de 15 pesetas ampolla.
- 3.000 ampollas de éter etílico (ampollas de 60 gramos), al precio límite de 19 pesetas ampolla.
- 3.000 ampollas de éter etílico (ampollas de 100 gramos), al precio límite de 25 pesetas ampolla.
- 360 litros de éter sulfúrico, en frascos de tres litros, al precio límite de 49 pesetas litro.
- 65 kilos de eucaliptol, en frascos de un kilogramo, al precio límite de 160 pesetas kilo.
- 10 kilos de estearato de magnesía, en frascos de un kilogramo, al precio límite de 50 pesetas kilo.
- 100 kilos de extracto de hizado para inyectables, en frascos o latas de cinco kilos, al precio límite de 3.000 pesetas kilo.
- 50 kilos de fenilbutazona, en envases de un kilo, al precio límite de 700 pesetas kilo.
- 50 kilos de fitina o sinónimo, en envases de cinco kilos, al precio límite de 140 pesetas kilo.
- 11 kilos de flor de amapola, en sacos de cinco kilos, al precio límite de 160 pesetas kilo.
- 700 kilos de formol al 40 %, en garrafas de 16 kilos, al precio límite de 22 pesetas kilo.
- 18 kilos de fumarato ferroso, en bolsas de plástico de un kilo, al precio límite de 250 pesetas kilo.
- 4.000 kilos de glicerina bidestilada, en bidones de 200 kilos, al precio límite de 40 pesetas kilo.
- 100 kilos de gelatina blanca, en paquete de un kilogramo, al precio límite de 105 pesetas kilo.
- 100 kilos de glicerofosfato de cal, en latas de cinco kilogramos, al precio límite de 200 pesetas kilo.

- 200 kilos de gluconato de cal, en latas de cinco kilogramos, al precio límite de 150 pesetas kilo.
- 900 kilos de glucosa pura anhidra, en envases de cinco kilogramos, al precio límite de 40 pesetas kilo.
- 1.100 kilos de hexaclorobenceno, en envases de 25 kilogramos, al precio límite de 20 pesetas kilo.
- 200 kilos de hiposulfito sódico, en barriles de 25 kilogramos, al precio límite de 7,50 pesetas kilo.
- 100 kilos de hidrazida del ácido isonicotínico, en barriles de 25 kilogramos, al precio límite de 700 pesetas kilo.
- 15 kilos de hojas de sen de España, en sacos de cinco kilos, al precio límite de 15 pesetas kilo.
- 10 kilos de kopogán, en frascos de un kilogramo, al precio límite de 120 pesetas kilo.
- 20 kilos de inositol, en frascos de un kilogramo, al precio límite de 750 pesetas kilo.
- 150 kilos de caolín, en barriles de 25 kilogramos, al precio límite de 3,50 pesetas kilo.
- 35 kilos de lactato de cal, en envases de 10 kilogramos, al precio límite de 70 pesetas kilo.
- 2 kilos de lactato ferroso, en envases de un kilogramo, al precio límite de 70 pesetas kilo.
- 150 kilos de lactosa, en barriles de 25 kilogramos, al precio límite de 40 pesetas kilo.
- 230 kilos de manzanilla dulce, en sacos de 10 kilos, al precio límite de 50 pesetas kilo.
- 40 kilos de mentol, en latas de cinco kilogramos, al precio límite de 600 pesetas kilogramo.
- 40 kilos de mercurocromo, en frascos de un kilogramo, al precio límite de 700 pesetas kilo.
- 0,500 kilos de molibdato sódico, en frascos, al precio límite de 500 pesetas kilogramo.
- 3 kilos de N-butil-bromuro de escopolamina, en latas de un kilogramo, al precio límite de 83.000 pesetas kilo.
- 20 kilos de nicotinamida, en latas de cinco kilos, al precio límite de 400 pesetas kilo.
- 10 kilos de nipagin, en envases de un kilo, al precio límite de 600 pesetas kilo.
- 200 kilos de óxido magnésico anhidro, en barriles de 25 kilogramos, al precio límite de 60 pesetas kilo.
- 10 kilos de óxido magnésico hidratado, en barriles de 25 kilogramos, al precio límite de 60 pesetas kilo.
- 8,500 kilos de pantotenato cálcico, en frascos de un kilo, al precio límite de 850 pesetas kilo.
- 200 P. A. S. (sal sódica) en barriles de 25 kilogramos, al precio límite de 250 pesetas kilo.
- 1 kilo de papaina, en frascos de 100 gramos, al precio límite de 600 pesetas kilo.
- 400 kilos de piramidón o sinónimo, en barriles de 50 kilogramos, al precio límite de 300 pesetas kilo.
- 1.000 kilos de perborato sódico, en barriles de 50 kilogramos, al precio límite de 42 pesetas kilo.
- 15 kilos de polvo de hoja de belladona, en latas de cinco kilogramos, al precio límite de 40 pesetas kilo.
- 20 kilos de sacarina ácida, en envases de cinco kilogramos, al precio límite de 1.100 pesetas kilo.
- 15 kilos de sacarina soluble (sal sódica), en envases de un kilogramo, al precio límite de 1.100 pesetas kilo.
- 100 kilos de salicilamida, en barriles de 25 kilogramos, al precio límite de 200 pesetas kilo.
- 200 kilos de salicilato de metilo, en garrafas de 32 kilogramos, al precio límite de 150 pesetas kilo.
- 10 kilos de semilla de mostaza, en paquetes de un kilo, al precio límite de 25 pesetas kilo.
- 50 kilos de sulfamidotiazol microcristalino, en envases de 25 kilogramos, al precio límite de 300 pesetas kilo.
- 400 kilos de sulfanilamida, en barriles de 50 kilogramos, al precio límite de 200 pesetas kilo.
- 120 kilos de sulfato aluminico potásico cristalizado, en barriles de 25 kilogramos, al precio límite de ocho pesetas kilo.
- 100 kilos de sulfato de cobre, en barriles de 25 kilogramos, al precio límite de 22 pesetas kilo.
- 0,500 kilos de sulfato de cobalto, en frascos, al precio límite de 150 pesetas kilo.
- 200 kilos de sulfato de lauril sódico, en barriles de 25 kilogramos, al precio límite de 100 pesetas kilogramo.
- 0,015 kilos de sulfato de lobelina, en frascos, al precio límite de 3.000 pesetas kilo.
- 40 kilos de sulfato magnésico desecado, en frascos bocales de dos kilogramos, al precio límite de 15 pesetas kilo.
- 10 kilos de sulfato de quina neutro, en envases de cinco kilogramos, al precio límite de 650 pesetas kilo.
- 0,375 kilos de sulfofenato de cinc, en frascos, al precio límite de 150 pesetas kilo.
- 12.000 kilos de talco blanco ventilado, en sacos de 50 kilogramos, al precio límite de cinco pesetas kilo.
- 30 kilos de tanígeno, en envases de cinco kilogramos, al precio límite de 450 pesetas kilo.
- 0,040 kilos de tartrato de ergotamina, en frascos, al precio límite de 70 pesetas kilo.
- 0,500 kilos de ticurea, en frascos de 0,500 gramos, al precio límite de 70 pesetas kilo.
- 1.500 kilos de tubo de vidrio neutro blanco de ocho milímetros, en paquetes de cinco kilogramos, al precio límite de 35 pesetas kilo.
- 2.000 kilos de tubo de vidrio neutro blanco, de 10 milímetros, en paquetes de cinco kilogramos, al precio límite de 35 pesetas kilo.
- 150 kilos de tubo de vidrio neutro blanco, de 11 milímetros, en paquetes de cinco kilogramos, al precio límite de 35 pesetas kilo.
- 5.000 kilos de tubo de vidrio neutro blanco, de 15 milímetros, en paquetes de cinco kilogramos, al precio límite de 35 pesetas kilo.
- 1.500 kilos de tubo de vidrio neutro blanco, de 16 milímetros, en paquetes de cinco kilogramos, al precio límite de 35 pesetas kilo.
- 100 kilos de tubo de vidrio neutro blanco, de 20 milímetros, en paquetes de cinco kilogramos, al precio límite de 35 pesetas kilo.
- 1.250 kilos de tubo de vidrio neutro topacio, de ocho milímetros, en paquetes de 5 kilogramos, al precio límite de 37 pesetas kilo.
- 150 kilos de veronal o sinónimo, en barriles de 25 kilogramos, al precio límite de 300 pesetas kilo.
- 50 kilos de vitamina A, concentrada, en frascos de un kilogramo, al precio límite de 3.500 pesetas kilo.
- 6 kilos de vitamina B2, en frascos de un gramo, al precio límite de 1.900 pesetas kilo.
- 1.500 kilos de vitamina B6, en frascos de un gramo, al precio límite de 7.500 pesetas kilo.
- 100 gramos de vitamina B12 en frascos de un gramo, al precio límite de 850 pesetas gramo.
- 500 kilos de vitamina C, en latas de cinco kilogramos, al precio límite de 300 pesetas kilo.
- 1.500 kilos de vitamina D2, en frascos, al precio límite de 31.500 pesetas kilo.
- 3,5 kilos de vitamina E, en frascos de un gramo, al precio límite de 2.500 pesetas kilo.
- 80 kilos de yoduro potásico, en frascos de un kilogramo, al precio límite de 245 pesetas kilo.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 17 de mayo de 1963. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes mencionado. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 10 de abril de 1963.—1.779.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército referente a la subasta para la contratación de los servicios de acarreo interiores, transportes por carretera y operaciones portuarias en la plaza de Algeciras.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 21 de abril de 1963 la celebración de una subasta para la contratación de los servicios de acarreo interiores, transportes por Carretera y operaciones portuarias en la plaza de Algeciras, por un importe inicial de 1.000.000 de pesetas.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 18 de mayo de 1963. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado. El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 11 de abril de 1963.—1.778.